



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración:

30 de mayo de 2022

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Consecutivo
por Área:

OFC-0187-2022

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>FERANANDEZ</u>	<u>REYNA</u>	<u>LUIS</u>
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Periodo: 23 de mayo de 2022 a 29 de mayo de 2022

Lugar: MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA.

Objeto de la Comisión:

REALIZAR A CABO ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, INSPECCION Y VIGILANCIA EN ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA.

Síntesis:

EN ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA, SE REALIZARON ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, INSPECCION Y VIGILANCIA EN COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.

Conclusión:

LA ATENCION A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS, DA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

Resultados Obtenidos:

EN COORDINACION CON PERSONAL OFICIAL DE CONAFOR, SE ATENDIO DENUNCIA CIUDADANA RELACIONADA CON INCENDIO FORESTAL EN LA SIERRA DE ALAMOS, SONORA, LOGRANDO EL LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE HECHOS.

Contribución:

EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN NUESTRO PAIS ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA SU PRESERVACIÓN.

Atentamente


LUIS FERNANDEZ REYNA

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA**
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 19 de mayo de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0187-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ
MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES
ING. LUIS FERNANDEZ REYNA
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 23 al 29 de mayo de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales, en los Municipios de Cajeme, Navjoa y Ejido La Aduana Municipio de Álamos; Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación**

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admto. Francisco Javier Villalba Encinas
C.c.p. - Minutario